ORDEN FORAL 65E/2025, de 30 de abril por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la adecuación y mejora de estructuras y espacios deportivo/comunitarios locales. Comunidad Foral de Navarra.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo. Navarra

Ámbito de aplicación

Navarra, Comunidad Foral de

Objeto

Las presentes bases tienen por objeto regular las condiciones y requisitos de la concesión de subvenciones a entidades locales de Navarra en riesgo de despoblación, de acuerdo con la Orden Foral 8/2023,de 15 de febrero, destinadas a la ejecución en 2025 de actuaciones para la adecuación y mejora de estructuras y espacios deportivo/comunitarios locales en los que se implementen programas de ejercicio y actividad física, para su inclusión en una Red coordinada de promoción de la actividad física en las zonas rurales (PAFER), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU.

Importe

Las entidades locales beneficiarias de ayudas dentro de esta convocatoria podrán percibir subvención con carácter general hasta el 100% del presupuesto del proyecto presentado, con el límite máximo de 26.818,80 euros.

Beneficiarios

Podrán acogerse a esta convocatoria aquellas entidades locales de Navarra con riesgo de despoblación y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones y que cuenten o propongan, programas de actividad física a desarrollar en la instalación objeto de subvención.

Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes de subvención se presentarán obligatoriamente de manera telemática a través del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o del Catálogo de Trámites del Portal del Gobierno de Navarra en Internet www.navarra.es y deberán ir dirigidas al Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, de acuerdo al modelo establecido al respecto (Anexo II). El plazo para presentar la solicitud de subvención y documentación inicial será de 20 días naturales, contados desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

Fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra: **19 de mayo de 2025**.

Documentos adicionales

ORDEN FORAL 65E/2025 de 30 de abril_Convocatoria